

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23299

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de enero de 2025.

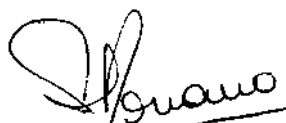
Señor Gerente:

LA PAMPA. LEY IMPOSITIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 3602 (B.O.: 27/12/2024) se establecen las alícuotas e importes mínimos correspondientes a los impuestos y tasas aplicables al período fiscal 2025.

En cuanto al impuesto de sellos se establece el mínimo en \$ 635.- para todos los casos gravados con impuestos proporcionales.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada